

Martes, 7 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

EDICTO. Aprobación definitiva Expt. Mod. Créditos n.º 4/2024.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 04/2024 siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

161.227.06		3.000,00 €
454.225.00		150,00 €
920.212.00		1.800,00 €
920.626.00		1.000,00 €
	TOTAL:	5.950,00 €

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

151.131.00		17.784,64 €
151.160.00		6.463,32 €
161.227.99		16.000,00 €
327.480.00		1.000,00 €



Martes, 7 de mayo de 2024

341.131.00		8.905,98 €
491.130.00		1.124,02 €
491.160.00		1.542,57 €
920.227.01		1.227,42 €
	TOTAL:	54.047,95 €

Procedencia de los fondos:(art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril):

1.- De baja de otras partidas: 35.820,53

2.- Del Remanente de Tesorería: 24.177,42

TOTAL:59.997,95

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarcón, 25 de abril de 2024

Jorge Gordo Paule
PRESIDENTE

